



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Ángel Pueyo Campos
Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad
e Infraestructura. Vocal

D. Carlos González Martínez
Director Técnico UTCE. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 12 de julio de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de **"Suministro e instalación de equipamiento no homologado Facultad de Filosofía y Letras. Mobiliario para equipamiento aulas teóricas"**, al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

Reunidos en segunda sesión, los Vocales Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura, Director Técnico de UTCE y Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación que no habían actuado en la sesión anterior, pero sí que habían intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de adjudicación y ya había suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

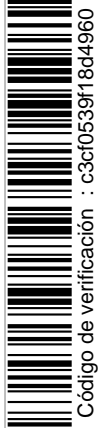
A continuación, se procede a comprobar si el licitador al que se le ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

MULTIESTILO SL: Ha aportado una declaración indicando la parte del contrato que tiene la intención de subcontratar y el DEUC de la empresa con la que tiene intención de hacerlo. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

Seguidamente, se realiza el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante juicio de valor de los licitadores presentados a la licitación.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c3cf0539f18d4960



El resultado de la apertura ha sido el siguiente:

Todos los licitadores (SOCIEDAD COOPERATIVA OBREROS DE EZCARAY, FERANDO BECEDAS SLU, MULTIESTILO SL y ASCENDER SL) presentan documentación relativa a las referencias técnicas exigidas en el apartado G del Cuadro-Resumen del PCAP, incluyendo la declaración responsable de presentación de muestras y relacionando las muestras presentadas, así como documento de propuesta al Criterio 1. Calidad de acabados y mantenimiento.

Teniendo en cuenta que los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación no tienen atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmula, su valoración se va a efectuar por la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, a cuyo efecto se va a solicitar informe técnico de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de dicha ley, a D^a. Astarté Núñez Floristán, Arquitecta de la UTCE, en el que verifique, a la vista de la documentación de los licitadores, **que la documentación de referencias técnicas incluye lo exigido en el apartado G del Cuadro-Resumen del PCAP** y que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, y, en caso afirmativo, valore las proposiciones que, en su caso, hayan realizado los licitadores, conforme a los citados criterios cuantificables mediante juicio de valor. Dicho informe deberá estar en posesión de la Mesa antes de la fecha prevista para la apertura del sobre que contenga la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 19 de julio de 2023 a las 9,15 horas al objeto de, en primer lugar, comunicar el resultado de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por parte de los licitadores presentados y hacer pública la evaluación previa de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, y, en segundo lugar, efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula. Finalmente, levanta la sesión a las 10,00 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

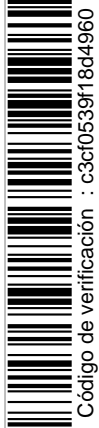
Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada con Fondos del GOBIERNO DE ARAGÓN, Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento – Dirección General de Universidades (Contrato-Programa de Grandes Obras en Infraestructuras, suscrito el 14 de octubre de 2022 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructuras de esta Universidad durante el periodo 2022-2026, BOA nº 226 de 22 de noviembre de 2022), con el siguiente régimen de financiación:



100% IVA incluido (527.881,98 €)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c3cf0539f18d4960